

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 5691** *Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria, por la que se corrigen errores en la de 8 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se publica la primera Adenda de modificación del Convenio con la Asociación Española de Agricultura de Conservación Suelos Vivos, para la promoción de la agricultura de conservación en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 de España.*

Advertidos errores en la Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se publica la primera Adenda de modificación del Convenio con la Asociación Española de Agricultura de Conservación Suelos Vivos, para la promoción de la agricultura de conservación en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 de España, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de 17 de noviembre de 2023, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

En la página 153442, donde dice:

«Actividades de formación presencial: Se realizarán en distintas comunidades autónomas un máximo de diez cursos, de diez horas de carga lectiva cada uno, distribuidas en dos días de duración, con un máximo de tres alumnos por curso.»

Debe decir:

«Actividades de formación presencial: Se realizarán en distintas comunidades autónomas un máximo de diez cursos, de diez horas de carga lectiva cada uno, distribuidas en dos días de duración, con un máximo de treinta alumnos por curso.»

Madrid, 14 de marzo de 2024.—El Secretario General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria, Fernando Miranda Sotillos.